Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

ADENDA No. 01/2021

Contrato N° 03/2021

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN". 2DO LLAMADO.
CD No. 20 – ID: 389.494

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. FELIPE SALOMON CASOLA y el Secretario General Sr. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, por una parte y por la otra, la firma **BAZAR Y FERRETERÍA ALFA**, RUC Nº 560203-3, representada para este acto por la Sra. GILDA DUARTE, cedula de Identidad N° 560.203, con domicilio legal en las calles 10 de Agosto y Sgto. Silva, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el Contrato Nº 03/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN". 2DO. LLAMADO**, suscripto en fecha 02 de junio de 2021, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la Adquisición de Pinturas y Artículos de Ferretería para uso de la Institución". 2do. Llamado.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato Nº 03/2021 de fecha 02 de junio de 2021.-
b- La Resolución I.M.S.L Nº 1031/2021 de fecha 10 de Mayo de 2021.-
c- Pedido Interno.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION
La Municipalidad abonará por la Adquisición de Pinturas y Artículos de Ferretería para uso de la Institución". 2do. Llamado, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de **Gs. 31.907.369.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos siete mil trescientos sesenta y nueve) IVA. Incluido**.-----

CONTRATO No. 03/21										AMPLIACIÓN 20%	
Item	Código	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO TOTAL	Cantidad	PRECIO TOTAL
1	31211803-004	AGUARRÁS. FRASCO X 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	FRASCO	60	Amanecer	Pya	10,499	629,940	12	125,988
2	31211707-001	BARNIZ. LATA DE 3,6 LITROS	Unidad	LATA	45	Amanecer	Pya	118,777	5,344,965	9	1,068,993
3	12191602-001	TINER. BOTELLA POR 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	60	Amanecer	Pya	11,810	708,600	12	141,720
4	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR. TARRO X 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Amanecer	Pya	95,325	3,813,000	8	762,600
5	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR. TARRO POR 30 KILOS MÍNIMO	Unidad	BALDE	25	Amanecer	Pya	179,605	4,490,125	5	898,025
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO. TARRO DE 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	71	Amanecer	Pya	89,431	6,349,601	14	1,252,034
7	31211508-007	PINTURA ASFÁLTICA. LATA X 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	100	Amanecer	Pya	118,390	11,839,000	20	2,367,800
8	31211501-9999	PINTURA EPOXICA. TARRO DE de 3.600 CC MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Pya	375,212	18,760,600	10	3,752,120
9	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR BLANCO. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	100	Amanecer	Pya	168,071	16,807,100	20	3,361,420
10	31211506-005	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR - EXTERIOR, COLOR A ELEGIR. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	100	Amanecer	Pya	127,471	12,747,100	20	2,549,420
11	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO BRILLANTE. TARRO X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	100	Amanecer	Pya	121,345	12,134,500	20	2,426,900
12	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA, COLOR BLANCO MATE. TARRO DE 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Amanecer	Pya	116,217	5,810,850	10	1,162,170
13	31201601-005	ADHESIVO PARA CAÑOS. POMOS DE 125 CC MÍNIMO	Unidad	POMO	30	Tigre	Brasilera	8,720	261,600	6	52,320
14	31211906-004	RODILLO DE ESPUMA	Unidad	UNIDAD	30	Tigre	Brasilera	15,576	467,280	6	93,456
15	31211906-004	RODILLO DE ESPUMA Nº 10	Unidad	UNIDAD	30	Tigre	Brasilera	8,862	265,860	6	53,172
16	31211906-001	RODILLO DE LANA Nº 23	Unidad	UNIDAD	40	Tigre	Brasilera	33,254	1,330,160	8	266,032
17	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 2	Unidad	UNIDAD	30	Tigre	Brasilera	6,430	192,900	6	38,580
18	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 3	Unidad	UNIDAD	40	Tigre	Brasilera	11,525	461,000	8	92,200

Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

BAZAR - FERRETERIA ALFA 99
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

19	31211904-001	PINCEL DE CERDA Nº 4	Unidad	UNIDAD	40	Tigre	Brasilera	15,501	620,040	8	124,008
20	31211704-002	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. TARRO DE 18 LITROS MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Tigre	Brasilera	199,854	7,994,160	8	1,598,832
21	31211703-001	LACA. LATA X 3,6 LITROS MÍNIMO	Unidad	LATA	50	Tigre	Brasilera	129,897	6,494,850	10	1,298,970
22	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR A ELEGIR. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	50	Tigre	Brasilera	196,629	9,831,450	10	1,966,290
23	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA. BALDE X 18 LITROS COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	40	Tigre	Brasilera	145,358	5,814,320	8	1,162,864
24	31211508-005	PINTURA AL AGUA. COLOR BLANCO. BALDE X 18 LITROS	Unidad	BALDE	40	Tigre	Brasilera	299,998	11,999,920	8	2,399,984
25	31211702-001	TINTE LUSTRE. TARRO X 3.600 CC COMO MÍNIMO	Unidad	BALDE	25	Tigre	Brasilera	107,851	2,696,275	5	539,255
26	31211707-001	BARNIZ AL AGUA. LATAS DE 3,6 LITROS	Unidad	BALDE	40	Tigre	Brasilera	9,025	361,000	8	72,200
27	31211803-001	REMOVEDORES DE PINTURA. BOTELLA DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	BOTELLA	50	Amanecer	Pya	25,495	1,274,750	10	254,950
28	30191501-9994	ESCALERA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	5	Alustep	Brasilera	806,282	4,031,410	1	806,282
29	27112201-001	CUCHARA DE ALBAÑIL	Unidad	UNIDAD	30	Diamond	Chino	21,008	630,240	6	126,048
30	24101506-001	CARRETILLA	Unidad	UNIDAD	20	Astro	Pyo	273,184	5,463,680	4	1,092,736
									159,626,276		**31,907,369**

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado a los mismos rubros, **390 (Otros Bienes de Consumo), 350 (Productos e Instrumentos Químicos)** aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

TP	PROG	SUB PROG	RUBRO	OF	MONTO
2	1	4	350	001	Gs. 29.162.535.-
2	1	4	390	001	Gs. 2.744.834.-

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 02 de junio de 2021 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Sra. GILDA DUARTE BENITEZ
"BAZAR FERRETERÍA ALFA"
RUC No. 560203-3

BAZAR - FERRETERIA "ALFA"
de Gilda Victoria Duarte de Zaldívar
10 de Agosto c/ Sgto. Silva S. Lorenzo